

La reciente sanción de la Ley de Emprendedores puso a Argentina a la altura de los países que más apoyan a sus innovadores. **Por Alejandro H. Ramírez (*)**



Más cerca del mundo

Con la reciente sanción de la Ley de Emprendedores, Argentina ha incorporado herramientas que facilitaron la constitución, el desarrollo y el financiamiento de las pymes y los emprendedores, poniendo al país a la altura de aquellos que más los apoyan en la región.

Las SAS

Dentro de las herramientas creadas por la ley se destaca la "Sociedad por Acciones Simplificada" (SAS) como un nuevo tipo societario que se incorpora a las alternativas que tienen las pymes y los emprendedores al momento de comenzar una empresa. Las SAS otorgan un esquema sencillo, flexible y digital, que otorga ventajas frente a los otros tipos societarios existentes. No debemos olvidar que el último tipo societario pensado para las pymes fue la "sociedad de responsabilidad limitada" (S.R.L.), creada en 1932, es decir, hace 85 años, luego modificada por última vez hace 34 años (1983). La S.R.L. nunca llegó a receptar por completo a las necesidades de las pymes, y no logró superar en varios aspectos a las S.A., por lo que en la actualidad se constituyen cantidades similares de S.A. y S.R.L., sin perjuicio de que aquella estuvo pensada para grandes empresas, provocando una ineficacia tanto jurídica como económica para las pymes que acogen una forma societaria que no reconoce su realidad negocial.

En este sentido, la SAS está pensada específicamente para brindar una estructura jurídica moderna y flexible, que se ajuste a las necesidades de las pymes del Siglo XXI. Una de sus mayores novedades es que su constitución podrá realizarse por Internet en veinticuatro horas, plazo en el cual se podrán obtener una cuenta bancaria y CUIT. Es decir que, en un día, el emprendedor podrá obtener una sociedad lista para operar comercialmente en el mercado formal.

Se recepta el concepto de "ventanilla única" y se centraliza en un solo paso los desgastantes catorce pasos previos que se debían hacer, los cuales podían llegar a tardar hasta dos años –según la provincia–, cambiando el concepto de "ciudadano-cadete" del estado, por el de Estado al servicio de los ciudadanos. No es casual que en este sentido, la Argentina se encuentre en el puesto N°157 sobre 189 países en el ran-

king Doing Business que elabora el Banco Mundial, y mide la facilidad para la "apertura de una empresa" en cada lugar.

La importancia de facilitar la creación de nuevas empresas, nace como un expreso pedido de la Asociación de Emprendedores de Argentina –ASEA–, que como parte de la Asociación de Emprendedores de Latinoamérica –ASELA– ya ha impulsado medidas similares en Chile y México, y actualmente se encuentra trabajando en Perú con el fin de lograr una legislación similar. En este sentido, el rol de ASEA en torno a nuclear a los emprendedores, lo ha convertido en un actor fundamental a la hora de impulsar cambios legislativos a fin de poder solucionar los obstáculos que los emprendedores encuentran diariamente.

En la actualidad, se les ha reconocido a las pymes y los emprendedores el rol fundamental que tienen en toda economía: más del 95% de las empresas del mundo son pymes y representan alrededor del 70% del empleo del sector privado mundial. Este rol central de las pymes fue destacado recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas al declarar el 27 de Junio como Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas; resolución que fue impulsada por la Misión Permanente de Argentina ante dicho organismo internacional con el apoyo del ICSB, International Council for Small Business, y copatrocinada luego por cuarenta y cinco países, que representan a más de 5.000 M de personas.

En el mismo sentido, en el mes de mayo se celebró en la ONU la reunión del grupo de trabajo de "Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas", en el marco de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (UNCITRAL). En ella se está trabajando en la necesidad imperiosa de las economías en desarrollo de contar con una normativa que facilite el registro de pymes, así como también la creación de una figura societaria simplificada (UNLLO -United Nations, Limited Liability Organizations-), que recepte las necesidades y dé solución a los problemas de las pymes. En la labor de estas comisiones, se ha tenido en cuenta la reciente sanción de la ley de emprendedores argentina, que ubica al país a la vanguardia internacional en estos temas, to-

da vez que recepta las propuestas elaboradas por la ONU, e incluso en algunos casos ofrece soluciones más modernas. En este sentido, vuelve a ser un actor internacional proactivo en estos temas, destacando su importancia regional, por ello no es casual que este mes Argentina será sede del Congreso Mundial de Pymes en el marco de la conferencia anual del ICSB (Consejo Internacional de la Pequeña Empresa).

Todos estos trabajos se vienen desarrollando en función de los objetivos planteados por la ONU para la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, donde se plantea la necesidad de centrar la atención en la importancia de las pymes para promover la innovación y el trabajo decente en el mundo, alentando su formalización, y crecimiento en los mercados internacionales, facilitando su acceso a la microfinanciación y el crédito, todas problemáticas abordadas en la ley de emprendedores argentina.

Los beneficios que han creado las SAS en la región son notables. Por ejemplo en Colombia, en el 2016 el 98% de las sociedades registradas optó por registrarse como SAS, en Chile el 40% de 750.000 empresas informales se han regularizado, y actualmente el 67% de las nuevas empresas que se crean en el país trasandino se hacen bajo un régimen simplificado mientras que México las ha implementado con mucho éxito en 2016. Por estos motivos la OEA también ha elaborado documentos donde recomienda adoptar figuras similares a la SAS.

En este sentido la SAS ofrece una herramienta jurídica y societaria acorde con las necesidades de los emprendedores, buscando que estos puedan estar integrados en una economía formal desde el comienzo de sus actividades y centrar todos sus esfuerzos en la producción de bienes y servicios, sin que deban encontrar una traba burocrática a sus proyectos.

Esta nueva ley busca que Argentina pueda impulsar el desarrollo de su ecosistema emprendedor, promoviendo el desarrollo de industrias locales y buscando volver a poner al país como un protagonista internacional en el desarrollo y promoción de pymes y emprendimientos.

(*) *Profesor de Derecho Societario de la Universidad Austral*